



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 6 de septiembre de 1965

Núm. 204

SE PUBLICA TODOS LOS D

ABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provinci

Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.153

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1965, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de dos plazas de chóferes camilleros a los siguientes aspirantes:

Don Hilario Ondiviela Gómez
Don Manuel-Joaquín Membrado Pitarque
Don Ramón Escursell Coletas
Don Valeriano-Carlos López Gayán
Don Angel Lalana García
Don Federico González Alonso
Don Luis Lampérez Mainer

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Félix Marugán Antorán, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales: Don Manuel Gracia Bailo, por el Profesorado Oficial del Estado; don José Maria Garcia-Belenguer Valdés, o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Cristóbal Guitart Aparicio, Ingeniero de la Dirección de Servicios Industriales, y don Gregorio Bobadilla Ba-

llarín, Secretario de la Casa de Socorro.

Secretario: Don Luis Aramburo Bergal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de agosto de 1965.—
El Alcalde Presidente, José Paricio.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.154

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1965, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de guarda de depósitos a los siguientes aspirantes:

Don Leandro Obón Ruiz
Don Alejandro Navarro Gascón
por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Maria Mir Vicente, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales: Don Manuel Ramos Vargas, por el Profesorado Oficial del Estado; don Alfredo Murlanch Ardid, o, en su defecto, doña Elvira Biescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local, y don José-Luis Cerezo Lastrada, Ingeniero de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Secretario: D. Luis Aramburo Bergal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de agosto de 1965.—
El Alcalde-Presidente, José Paricio.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.995

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Florentino Casabona Ramón la instalación y funcionamiento de un equipo frigorífico, con 1 motor y una potencia total de

0'5 CV., en banco 127-129 del Mercado Lanuza,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado don Manuel Grao Regadio la instalación y funcionamiento de un equipo frigorífico, con un motor y una potencia total de 0'5 CV., en cajón 135 del Mercado Lanuza,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado don Miguel Garuz Royo la instalación y funcionamiento de un equipo frigorífico, banco 123 del Mercado Lanuza, con 1 motor y una potencia total de 0'5 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado don Manuel Subías Ramón la instalación y funcionamiento de un equipo frigorífico, con 1 motor y una potencia total de 0'5 CV., en cajón 155 del Mercado Lanuza,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado doña Pilar Ferrau Cases la instalación y funcionamiento de un almacén - depósito de aceites en Fleta, 12, bajos,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado don Félix Herrero Merino la instalación y funcionamiento de un garaje, con 1 motor y una potencia total de 4 CV., en Cantín y Gamboa, 23,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

Núm. 3.995

Habiendo solicitado doña Andrea Sanagustin Gracia la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta, con 3 motores y una potencia total de 3 CV., en calle Refugio, 10,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 4.071

Habiendo solicitado don Nicolás Ignacio Caled Arellano la instalación y funcionamiento de un surtidor de petróleo con 1 motor y 0'25 CV., en la vía pública, zona comprendida entre las calles Don Pedro de Luna, Duquesa Villahermosa y Delicias,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de agosto de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 4.071

Habiendo solicitado don José Ruiz Romero la instalación y funcionamiento de una imprenta, con 3 motores y una potencia total de 4'5 CV., en Pedro Cerbuna, número 9,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de agosto de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.140

ORTIZ RUPEREZ (Pedro), (a) "El Pijas";

ALVAREZ RUPEREZ (Julián), (a) "El Loco"; y

DIAZ MORENO (Trifón), cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, procesados en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 294 de 1965, sobre robo, comparecerán en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 4.155

PEREZ SEGUNDO (Manuel), (a) "Botas", domiciliado en Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cariñena, a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario tramitado por dicho Juzgado bajo el núm. 12 de 1962, por el delito de robo de dinero, cometido en la Agencia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, del pueblo de Codos, en la noche del 8 al 9 de junio de 1962

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.141

JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia número 3 de esta ciudad, ejerciente en este Juzgado número 1;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" de la causante D.^a Marcelina Bosque Juan, hija de Juan y de María, natural de Villar de los Navarros y que era vecina de Zaragoza, en la que falleció el día 27 de junio de 1964, en estado de soltera, sin dejar descendencia alguna, así como tampoco ascendientes, habiendo sido instado dicho expediente por don Vicente Bosque Juan, solicitando se declarasen herederos "ab intestato" de la referida causante el expresado don Vicente Bosque Juan y su hermana uterina doña Juana Bosque Juan, hermanos a su vez de la causante.

Y conforme a lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.136

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la ejecución de la causa 568 de 1964, sobre estupro, contra José Antonio Parrón Gavin, se cita por medio de la presente a la perjudicada María Pilar Quesada Coca para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que en sentencia dictada por la Superioridad se condenó a aquél, entre otras penas, a abonar a ésta 30.000 pesetas, reconocer a la hija habida y a mantener a la misma.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la pre-

sente en Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.137

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en carta - orden 225, dimanada de la causa 73 de 1964, sobre falsedad, contra Antonio del Castillo Sousán, se cita por medio de la presente a dicho penado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que le han sido aplicados los beneficios de indulto en la sexta parte de la pena privativa de libertad.

Y para que sirva de citación y notificación en forma expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.164

CASTELLON DE LA PLANA

D. Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido;

Conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 499 de 1965, por hurto, contra Fernando Martínez Guzmán, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias fecha 3 del actual mes referentes a dicho procesado, publicadas en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Castellón y Orden general de la Dirección General de Seguridad.

Dado en Castellón a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Antonio del Moral. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.138

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado en providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 361 de 1965, sobre hurto, contra Carlos Castresana Benito, de 20 años, soltero, impresor, hijo de desconocido y

de María Jesús, en ignorado paradero y otro, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro (11.ª C.), 20 pesetas.

Derechos y previas (artículo 28), 105 pesetas.

Derechos exhortos (artículo 31), 75 pesetas.

Derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), pesetas 15.

Citación y notificación (art. 14-1.ª), 100 pesetas.

Sentencia, 25 pesetas.

Perito, 25 pesetas.

Reintegros (veintiocho folios, a pesetas 3), 84 pesetas.

Total, 489 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Carlos Castresana Benito, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga la mitad del importe de la precedente tasación, es decir, 244'50 pesetas, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.098

TAUSTE

Cédula de notificación

Don Gregorio Bermúdez Usán, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Tauste;

Certifico: Que en el expediente de faltas tramitado en este Juzgado comarcal, "contra las personas", bajo el número 52 de 1965, ha sido dictada

sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En la villa de Tauste a 8 de julio de 1965.— El señor don Angel Jaén Huarte, Juez comarcal de esta villa y su demarcación, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido en este Juzgado entre partes: De la una el Ministerio fiscal, como representante de la acción pública, que lo es en el presente caso don Mariano Marco Carrascón; denunciante, providencia dictada por este Juzgado comarcal y diligencias tramitadas, las que fueron remitidas a la Superioridad; denunciados, Francisco Prado Barricarte y Carmen Ansó Urchaga, por faltas "contra la propiedad", y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Ansó Urchaga y Francisco Prado Barricarte, como autores responsables, a la falta prevista y penada en el párrafo tercero del artículo 586 del Código Penal, a la pena principal de 250 pesetas de multa y reprensión privada a cada uno de ellos. Imponiéndoles asimismo las costas del presente juicio por mitades e iguales partes. Y no siendo conocido el domicilio de Francisco Prado Barricarte, publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo mando y firmo. — Angel Jaén". (Rubricado).

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la penada Carmen Ansó Urchaga, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Añón, número 3, piso tercero izquierda, de Zaragoza, se remite el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.157

COMUNIDAD DE REGANTES DE "SANTA MARIA MAGDALENA" DE MOZOTA

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de este término municipal para el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, o a las doce y media en segunda, con arreglo al siguiente orden:

1.º Memoria y examen de la situación actual del Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de 1964 y actual.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas

Mozota, 19 de agosto de 1965. — El Presidente, Manuel Ruiz.

Núm. 4.166

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO, MONTLER Y PARTE DE ALLA, DE SASTAGO

La Comunidad de Regantes de Sástago convoca a sus partícipes a Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 12 de septiembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y en segunda el día 19 del mismo mes y hora.

Asuntos a tratar:

1.º Examen y aprobación (en su caso) de cuentas desde el 15 de marzo al 31 de agosto de 1965.

2.º Presupuestos ejercicio 1965-66.

3.º Obras de reparación de las diferentes acequias de esta Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 30 de agosto de 1965. — El Presidente, Antonio Enfedaque.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Prezo: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 -
Año	400 -
Especial para Ayuntamientos: Año	350 -

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones